

The page features a decorative graphic consisting of several overlapping circles in various shades of pink and magenta. Two thin pink lines intersect at the top left, forming a large 'V' shape that frames the central text area. The circles are arranged in a way that they appear to be floating or overlapping each other, creating a sense of depth and movement.

## **Como afecta la ley Anti-tabaco la productividad**

28 de agosto del 2008; Hoy se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para el Control del Tabaco, la cual entrará en vigor dentro de 90 días. El objetivo de la nueva norma es abordar la lucha contra el tabaquismo de un modo global, por lo que su entrada en vigor supondrá un cambio sustancial en el día a día de la sociedad española, en especial al limitar fumar en un número muy importante de lugares cerrados (no así en espacios al aire libre).

**Natalia Vomend, Stephania Trujeque, Dariana Alcalá y Juana Cecilia Gutiérrez.**  
**CUAM Morelos**

**Justificación:** nosotras escogimos este tema, ya que la ley *anti-tabaco* acaba de entrar en función. Nos hemos dado cuenta de que las empresas han tenido bajas debido a esto. Los empleados se salen a fumar a cierta hora cierto tiempo. Y los clientes dejan de frecuentar algunos lugares, ya que no se puede fumar.

**Hipótesis:** la ley anti-tabaco afecta a la productividad de las empresas

**Objetivo:** demostrar como la ley *anti – tabaco* baja la productividad de las empresas.

**Metodología:** investigación de campo.

Encuestaremos a un promedio de 100 personas para demostrar si la productividad de los trabajadores baja al dejar su trabajo y salir a fumar, también encuestaremos a algunos NO fumadores para escuchar su opinión acerca de sus compañeros fumadores.

De esta manera podremos darnos cuenta si la ley *anti-tabaco* está afectando la productividad o no.

**Desarrollo:** 28 de agosto del 2008; Hoy se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General para el Control del Tabaco, la cual entrará en vigor dentro de 90 días. El objetivo de la nueva norma es abordar la lucha contra el tabaquismo de un modo global, por lo que su entrada en vigor supondrá un cambio sustancial en el día a día de la sociedad española, en especial al limitar fumar en un número muy importante de lugares cerrados (no así en espacios al aire libre).

Este ordenamiento legal, conocido también como *ley antitabaco*, prohíbe fumar en lugares cerrados con acceso al público y sanciona hasta con 36 horas de arresto o con multas de 5 mil a 500 mil pesos a quien viole dicha disposición.

Pese a la polémica que encendió esta medida entre fumadores y no fumadores, propietarios de restaurantes, cantinas y discotecas, así como representantes de la industria tabacalera, el pasado 28 de febrero fue aprobada por el Senado.

Dicha legislación obliga a la creación de lugares públicos cien por ciento libres de humo en todo el país; a los establecimientos expendedores de cigarros a contar con licencia sanitaria; a las empresas tabacaleras a colocar en las cajetillas una leyenda sobre los efectos del consumo de sus productos y queda prohibida la venta a menores de edad.

Con esta medida, el gobierno federal pretende proteger la salud de la población no fumadora, así como disminuir el tabaquismo y las enfermedades vinculadas a su consumo.

### **Efectos negativos en la productividad de las empresas:**

La nueva norma obvia cualquier referencia al trabajador adicto a fumar. De acuerdo con la legislación laboral, éste no tiene derecho a salir del centro para fumar, pero las empresas podrían permitirlo. Estos abandonos consentidos del puesto de trabajo reducirán la productividad del trabajador adicto, que dedicará, al menos, 7 horas al mes de su jornada de trabajo a fumar fuera de la empresa. Ello avivará los conflictos con trabajadores no fumadores que cumplirán una jornada de trabajo más larga que los adictos al tabaco.

El presidente de la Asociación Gastronómica de Chile, Fernando de la Fuente, dijo que la ley afectará a los locatarios debido a que un 46 por ciento de los consumidores chilenos son fumadores habituales.

Estas son algunas de las preguntas que la gente se ha hecho sobre esta nueva ley:

#### **¿A quién obliga la prohibición de fumar en los centros de trabajo? ¿Sólo a los trabajadores por cuenta ajena, o también a colaboradores, clientes, proveedores?**

El proyecto de ley tampoco incluye matización sobre este punto, por lo que habrá de entenderse que la prohibición de fumar es total y debe ser respetada por toda persona (ya sea o no trabajador) que se encuentre en un centro de trabajo cerrado.

#### **¿Puede la empresa rechazar la contratación de fumadores en los procesos de selección de personal, al entender que se trata de personas más expuestas a enfermedades y menos predispuestas a cumplir la futura ley?**

Al confluir **intereses constitucionales contrapuestos**, por un lado el “derecho al trabajo” (art. 35) y por otro “el derecho a la salud” (art. 43), las empresas deben evitar ofertas de empleo o procesos de selección en los que el hábito de fumar sea un elemento decisorio. Sí que deben advertir las empresas, tanto en la oferta de empleo, como en el propio contrato de trabajo que existe, en cumplimiento de la futura ley, una prohibición de fumar en el centro de trabajo.

Las empresas empezaran a tomar medidas drásticas, todos los fumadores podrían llegar a ser desempleados debido a sus bajas de productividad.

**Responsabilidades adicionales para la empresa.**

La responsabilidad por fumar en centros laborales corresponde a la persona que fuma, pero también al titular del centro, a quien incumbe la protección del derecho a la salud de los trabajadores (como un deber más en materia de prevención de riesgos laborales) vigilando el cumplimiento efectivo de la prohibición de fumar. Asimismo, la eventual creación en las empresas de zonas para fumadores (incluso oficinas o no declaradas como tales) puede ser sancionada con multas de hasta 10.000€.